

Sr. Obispo de la Diócesis, en sujeción de que disponga se hagan rogativas para impetrar del Todo-Poderoso el beneficio de la lluvia, y se traslade procesionalmente desde el Santuario del Monte al Santo Sepulcro Catedral, la veneranda imagen de Nra. Sra. de la Inmensa, patrona de esta Ciudad.

Salio el Sr. Yllan Sauchero.

Se acuerda a
propia del Sr. Al-
mansa se estudie
el medio para llevar
al río las aguas
lluvias q. afluyen
al Val en la pa-
rroquia de S. Juan.

A propuesta del Sr. Almansa, en vista de que las calles de la parroquia de San Juan no tienen buena salida de las aguas lluvias, lo que da ocasion á que la del Val donde afluyen aquellas, esté en pernicioso estado, acuerda el Ayuntamiento que la Comision de Policía Urbana, ordene que por el Arquitecto se haga el estudio para llevar dichas aguas al río, y en su virtud informe dicha Comision en auto se le ofrezca y provea.

Salio el Sr. Marqués de Villalbya.

El Sr. Garcia y Ga-
manifesta q. de
ejecutarse la mon-
da q. se manda
en la sent. recai-
da en el pleito con
el dueño del molino
de Pozo, seria
perjudicial al cauce.

El Sr. Garcia y Garcia, dice que la Comision de Policía Rural, de que es Presidente ha tratado, en virtud de haber vuelto los autos de la Crecma. Audiencia de Albacete, donde estaban en apelacion, de que se ha desistido, de ejecutar la sentencia recaida en el pleito seguido con el dueño del molino del Pozo, y ha observado que, si se verifica la monda de la acequia mayor, en la forma que dicha sentencia parece expresar, ademas de resultar inutil para el molino, es perjudicial al cauce, en vista de lo que expone la duda para que el Ayuntamiento resuelva.

